



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 14 NOV 2011  
 TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
 28 OCT 2011  
 TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN  
 A LA NACIONALIDAD CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31137

SANTIAGO, 03 MAYO 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Liz Lorena AYCA FLORES RUN: 17.797.941-4, con fecha 07 de Febrero de 2011, remitida al Ministerio del Interior mediante Oficio Ordinario N°520 de fecha 09 de Febrero del 2011 de la Gobernación Provincial de Iquique; el Certificado de Nacimiento de fecha 01 de Febrero de 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Liz Lorena AYCA FLORES RUN: 17.797.941-4 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
 Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
 SU CONOCIMIENTO



CARMEN GLORIA DANERI H.  
 JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
 Y MIGRACION

CDH/RQM/AMR  
 [3701] 02/05/2011